



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

BANDESAL-2024-0003

LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, HACE SABER: la ciudadana [REDACTED], en su calidad de solicitante de información, el auto de las quince horas con cuarenta y cinco minutos del veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, el cual literalmente dice:

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL), San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información Ref. BANDESAL-2024-0003 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, recibida a través del correo de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Banco el seis de mayo de dos mil veinticuatro, a través de documento interpuesto por la señora [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

1. *Monto total asignado al Fideicomiso para la Recuperación Económico de las Empresas (FIREMPRESA).*
2. *Información de las fuentes de financiamiento del Fideicomiso para la Recuperación Económico de las Empresas (FIREMPRESA).*
3. *Cronogramas de transferencias de los fondos, realizadas por el Ministerio de Hacienda en el marco del Fideicomiso para la Recuperación Económico de las Empresas (FIREMPRESA).*
4. *Información sobre el total de los fondos ejecutados del programa, y cuánta fue la población beneficiada en cada uno de los programas del Fideicomiso para la Recuperación Económico de las Empresas (FIREMPRESA).*

Al respecto, según el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo con la solicitud de información solicitada por parte la señora [REDACTED], se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, en ese sentido el suscrito Oficial de Información, RESUELVE:



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

- I. **ENTREGAR**, la información requerida por la solicitante [REDACTED].
- II. **NOTIFIQUESE**, al usuario solicitante de información a través de su correo electrónico [REDACTED] medio por el cual pidió recibir notificaciones. "....."

Para que le sirva de legal notificación, a través del medio electrónico señalado en la solicitud de información [REDACTED], extiendo la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador. 51 avenida Sur y Alameda Franklin Delano Roosevelt, Edif. 2707 San Salvador, El Salvador, a través del correo electrónico oir@bandesal.gob.sv, a las quince horas con cincuenta cinco minutos del veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.

Carlos Francisco Angel Martínez
Oficial de Información
BANDESAL